

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-L.R.CH-2023-0119-M**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2023**

**PARA:** Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Sra. Abg. Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN**

**ASUNTO:** OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDENANZA PUGS

Considerando la Sesión Ordinaria No. 280 de Concejo Metropolitano, de fecha 25 de abril de 2023, donde se trató el *“Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre De 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan De Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito.”*

**Remito las siguientes observaciones** a fin de que se procesen como corresponda:

1.El artículo 10 de la Resolución C 074 establece el procesamiento de las mociones y manifiesta que: *“Cualquier concejala o concejal tiene derecho a presentar mociones verbalmente o por escrito. La moción presentada, para su trámite, deberá recibir el apoyo de al menos un integrante del Concejo Metropolitano.”*

Como se evidenció en el Concejo Metropolitano en el tratamiento de este punto y consta en la grabación, en el minuto 3:56:30 se presentó una moción para que el Proyecto de Ordenanza reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS regrese a la Comisión, la misma que fue apoyada, y no tuvo el debido tratamiento por parte del presidente del Concejo Metropolitano violando el debido proceso. Frente a este irrespeto a la norma, solicito a la Procuraduría Metropolitana un criterio respecto al incumplimiento del debido proceso, a mi criterio no se podía dar por terminado el debate y peor darse por conocido; es necesario que se determine con precisión la situación en que se encuentra este tema y su debate debe continuar en el seno del concejo, se debe dar paso a tomar votación de la moción y dependiendo de ese resultado continuar con lo que corresponda. Esta observación no menoscaba para nada la facultad de quien preside la Sesión del Concejo de dar por conocido, siempre que se siga el debido proceso.

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-L.R.CH-2023-0119-M**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2023**

2. En lo que respecta al Plan Especial de Ordenamiento Territorial del Sector de La Floresta, propongo se analice y se estipule que la Ordenanza 135 en todo su contenido debe mantenerse sin modificaciones, ni en su cuerpo normativo y más disposiciones, tal como lo establece la disposición trigésimo cuarta de la Ordenanza PMDOT-PUGS Nro. 001-2021, es decir, mantenerse vigente hasta contar con otro plan que lo sustituya.

Expreso mi preocupación en cuanto a supuestos cambios de ampliación en territorio de lo que debe ser tratado como Plan Complementario La Floresta, la falta de criterios en la incidencia del entorno para cuidar las áreas patrimoniales. Ante la insistencia legítima por parte de la persona acreditada a silla vacía de los “errores de tipeo” en la omisión de la elaboración del Plan Complementario La Floresta, que pueden representar millonarios intereses, considero y ratifico que se mantenga la propuesta de la Disposición Reformatoria Primera, en el Proyecto de Ordenanza, además, debiendo ser presentado al Concejo Metropolitano.

3. Dentro del Título I del PUGS, establece que la Red Verde Urbana se compone de quebradas vivas y corredores verdes, así también en el título V del PUGS se nombra al Plan Maestro de Espacio Público, donde se describe que el objeto del Plan es “*Generar un proceso de planificación para la regulación del espacio público en el DMQ que incluya todos los aspectos del espacio público, incorporando criterios sostenibles, la red verde urbana, estándares urbanísticos y reglas técnicas.*” Solicito se haga constar la estructura de la red verde urbana actual y la proyectada, en uno de los anexos y/o apéndices del PUGS. Dejo mi particular preocupación de argumentar hechos consumados y no hacer lo que corresponde para obtener los parques metropolitanos para Calderón y también para Cumbayá.

4. Existen más de 500 Asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados y un buen número de asentamientos por identificar. Solicito se elabore una matriz donde se analice los asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados y determinar a qué norma urbanística podrían ajustarse.

5. Considerando que existen varios cambios en el aprovechamiento del suelo, solicito para conocimiento de todos los concejales y concejalas se pueda elaborar y remitir un enlace donde permita visualizar en un mapa exclusivamente dichos cambios.

6. A fin de entender el alcance de la disposición General Cuarta, solicito se remita el inventario de los nuevos procesos o trámites iniciados con anterioridad al primer debate de este punto ¿Cuántos PUAES y asentamientos?

7. El Código Municipal establece en su artículo 450 de la acreditación “*La acreditación para ocupar la silla vacía faculta a la ciudadanía a participar en los debates sobre cualquier asunto, que no tuviere una vía específica, al interior de la Comisión a cuyo*

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-L.R.CH-2023-0119-M**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2023**

*cargo estuviere el tratamiento del tema de ser el caso; así como en los debates que se generan en el Concejo Metropolitano de Quito.” Es necesario asegurar y tomar todas las precauciones al momento de calificar las solicitudes de calificación del uso de la silla vacía, no está bien la presencia para atender aspectos personales y peor corporativos, el mecanismo de participación ciudadana a través de la silla vacía debe propender a incidir en las cuestiones que atañen al interés común y no particular.*

Por ser un tema tan importante para la ciudad, solicito se haga extensiva las convocatorias a mesas de trabajo y/o comisiones que atiendan la reforma al PUGS, a todo el cuerpo edilicio.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Luis Eucevio Reina Chamorro  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL REINA CHAMORRO LUIS**

